

APRUEBA POLIZA DE INCENDIO DEL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION 2015, ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 1297 /2015.

RECOLETA,

30 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el servicio de seguros para proceso de Permisos de Circulación año 2015 en los distintos módulos instalados en la comuna.
- 2.- Cotización enviada por la Corredora de Seguros Toconao Ltda. Por Remesa de Valores
- 3.- El decreto exento N°4785 de fecha 30/12/2014 "Prorroga contratación de seguros sobre bienes municipales.
- 3.- De acuerdo a Promulga acuerdo N°24 de fecha 27/02/2015 que aprueba ratificar y autoriza la prórroga de contratación denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", y de acuerdo a correo de fecha 13/01/2015 del Departamento de Administración, en cual se solicita asegurar los módulos del proceso de permiso de circulación año 2015 a la Corredora de Seguros Toconao Ltda.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A, a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE INCENDIO**", conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

N°	TIPO	POLIZA	U.F.
1	Módulos Permisos de Circulacion año 2015	734966-1	15,99



2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, y por concepto de pago contado tendrá un descuento de 3%.

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 21 de Febrero del año 2015 hasta las 12:00 horas del día 02 de Abril del año 2015, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), Centro de Costo: 01.10.01.01 del Presupuesto Vigente de Municipal 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/LESM/HFL/CRC/crc.

